

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ICECAR CIA. LTDA.

ACTA No. 009

En la ciudad de Taisha, a los veinte y dos días del mes de marzo de 2016, siendo las 14H00 se reúnen los socios fundadores y agregados de ICECAR CIA. LTDA, Sr. Johny Fernando Carmilema Asmal apoderado de la socia **Angélica María Carmilema Asmal** de acuerdo al poder especial No. 6398/2014 que se adjunta como documento habilitante, y el socio **Johny Fernando Carmilema Asmal** previa CONVOCATORIA del Presidente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum reglamentario,
2. Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente por el ejercicio económico del 2015
3. Conocimiento y Aprobación de los estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2015
4. Enjugación de Pérdidas de años Anteriores
5. Lectura y Aprobación del Acta de la presente Junta de Accionistas.

1.- Se cuenta con la presencia de dos socios del total de dos socios de la Compañía.

2. Se da a conocer y se aprueba el Informe del Gerente.

3. Se da a conocer que el balance general al 31 de diciembre de 2015, tiene una utilidad antes de beneficios e impuestos de mil cuarenta y siete, con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1 047,56), esto debido a que la Compañía no tuvo el éxito deseado en sus participaciones, y se aprueba el mismo.

4.- En cuanto a la utilidad a repartirse entre los socios del año 2015 que es de (\$ 496,14) no serán distribuidas a los socios sino servirán para enjugar las pérdidas de años anteriores.

5.- Finalmente se da lectura y se aprueba la presente Acta, por unanimidad por parte de los socios presentes, para que sea presentada ante las entidades pertinentes.



Johny Fernando Carmilema Asmal
Apoderado de la Socia Angélica
María Carmilema Asmal
PRESIDENTE



Johny Fernando Carmilema Asmal
GERENTE



Miguel Ángel Carmilema Sánchez
SECRETARIO AD-HOC



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



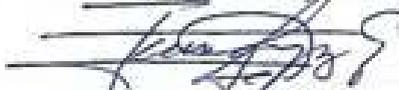
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 6398 / 2014

Tomo 1 . Página 6398

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 15 de diciembre de 2014, ante mí, ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) ANGELICA MARIA CARMILEMA ASMAL, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0104749882, con domicilio en 41-06 CASE STREET, APT 1G, ELMHURST NY 11373, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOHNY FERNANDO CARMILEMA ASMAL, de nacionalidad ECUATORIANA Cédula de ciudadanía número 0104750146, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones para que amplie los términos de la ESCRITURA DE LA COMPAÑIA ICECAR CIA LTDA, EN SU OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS, PARA QUE ADEMAS PUEDA INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE OTRAS COMPAÑIAS EN EL FUTURO, ALQUILAR TODO TIPO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, ALQUILAR ENCOFRADOS Y ANDAMIOS PARA LA CONSTRUCCION, ALQUILAR CANOAS PARA TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR VIA FLUVIAL, PARA QUE PUEDA ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES A NOMBRE DE LA COMPAÑIA ICECAR CIA LTDA O DE CUALQUIER OTRAS COMPAÑIAS QUE SE CONSTITUYEREN EN EL FUTURO, PARA REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITES EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI, SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, SISTEMA FINANCIERO (BANCOS, COOPERATIVAS), MUNICIPIOS, BOMBEROS Y DEMAS. para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


ANGELICA MARIA CARMILEMA ASMAL


ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 15 de diciembre de 2014


ALVARO JAVIER ENRIQUEZ GONZALEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



